

# **MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA**

**IES RAMÓN MUNTANER**  
**CURSO 2025-2026**

## ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN
1. MARCO LEGAL
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
  - A) DATOS CUANTITATIVOS
    - A.1) CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
    - A.2) CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO
  - B) DATOS CUALITATIVOS
    - B.1) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
      - Estructura y planes del centro
      - Actuaciones de coordinación
      - Actuaciones de organización
      - Actuaciones pedagógicas
      - Actuaciones de formación, difusión y sensibilización
      - Casos o situaciones detectadas en el centro
    - B.2) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO
      - Lenguaje inclusivo verbal y gráfico y estereotipos de género
      - Inclusión de la producción y la mención de las mujeres en los contenidos
      - Coeducación y relaciones colaborativas
      - Educación socioemocional, afectiva y sexual.
      - Diversidad sexual, de género y familiar.
      - Procedimientos para la detección e intervención contra la violencia de todo tipo.
      - Recursos para la promoción de la convivencia positiva.
3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO
4. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD
5. ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE UN INSTITUTO IGUALITARIO Y COEDUCATIVO
  - Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia.
  - Acciones de prevención de la violencia de género.
  - Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
6. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA, LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD, AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL, IDENTIDADES Y/O EXPRESIONES DE GÉNERO E INTERSEXUALIDAD, PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO DE CENTRO.
7. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS DE LA ORDEN 62/2014.
8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN PREVISTOS EN EL NOF.

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.
10. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.
11. ANEXOS

## 0. INTRODUCCIÓN

Este Plan de igualdad y convivencia (PIC) recoge las acciones, procedimientos y actuaciones que, a nivel de centro, nos van a permitir la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en nuestro Proyecto Educativo del Centro (PEC), del cual este documento forma parte.

El PIC tiene como objetivo principal la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, parando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales de nuestro alumnado.

## 1. MARCO LEGAL

En materia de convivencia e igualdad, el profesorado, el alumnado y el personal no docente están sujetos a la siguiente normativa:

- **LEYES ORGÁNICAS**
  - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020.
  - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
  - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
  - Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
  - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
  - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
- **LEYES**
  - Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica para la inclusión.
  - Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia
  - Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI

- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003 sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana
- Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de autoridad del profesorado
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, de la Generalitat, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

- **DECRETOS**

- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el cual se regula la declaración de compromiso familia-tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el cual se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros de 22 de octubre, por el cual se va crear el Observatorio por la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana. Este Decreto ha sido modificado por el Decreto 2/2008, de 11 de enero, del Consell y por el Decreto 136/2012.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

- **ÓRDENES**

- ORDEN 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI). [DOCV 28/09/2007]

- **RESOLUCIONES**

- RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se establece el protocolo de apoyo, asesoramiento y acompañamiento al personal de los centros educativos ante agresiones producidas por el ejercicio de sus funciones
- RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, sobre determinados aspectos para la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana
- Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica

- Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se aprueban las instrucciones para la participación de personal externo y agentes comunitarios en los centros docentes de titularidad de la Generalitat Valenciana
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria d'Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana [DOGV 11/06/2018]

- **INSTRUCCIONES**

- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Instrucción de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política lingüística sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos.

## 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### A) DATOS CUANTITATIVOS

#### A.1) CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

- Alumnado total del centro: 753 (334 chicos / 419 chicas)
- Alumnado con medidas individualizadas que requieren de refuerzo de personal especializado: 63
- Alumnado con necesidades de compensación de desigualdades: 175

#### A.2) CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

	Hombres	Mujeres
Claustro	28	49
Equipo directivo	3	1
Coordinaciones	8	11
Jefaturas de departamento	11	7
Tutores/as	9	23
Personal no docente	2	9

## B) DATOS CUALITATIVOS

### DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El IES Ramón Muntaner es un instituto de tamaño medio-alto y cuenta con estudios de ESO, Bachillerato y ciclo formativo de Gestión Administrativa.

Hoy por hoy, el clima de convivencia entre los diferentes grupos (tanto dentro como fuera de las aulas) se considera adecuado, lo que se traduce en un reducido número de incidencias graves o muy graves. En todos los casos se han aplicado medidas correctivas y se ha implicado a las familias, optando en todo momento por ver qué ha ocurrido y entender las circunstancias (tanto del momento del conflicto como lo que ha podido motivar al discente a llevar el acto contrario a la buena convivencia). En algunos casos la implicación y colaboración de las familias ha sido positiva y en otros la respuesta no ha sido tan positiva.

Con respecto a cursos anteriores, actualmente, el número de incidencias registradas está siendo menor, y están centradas principalmente en los primeros cursos de la ESO.

Cabe señalar, que este curso, como novedad, se ha implementado una hoja de incidencias online para facilitar el comunicado de faltas (leves, moderadas y graves) por parte del alumnado. Esta hoja de incidencias la cumplimenta el profesorado que presencia el hecho y lo recibe de forma inmediata el profesorado de guardia (en el caso de que el alumno/a deba abandonar el aula), el equipo de convivencia y la familia del alumnado implicado.

- ESTRUCTURA Y PLANES DEL CENTRO QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

#### **1) PLAN DE TRANSICIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA**

En el IES Ramón Muntaner consideramos que contar con este plan de transición es imprescindible para que el nuevo alumnado procedente de los dos centros de primaria adscritos al nuestro sea lo más positiva posible. El Claustro busca establecer unos criterios y mantener una coordinación con los colegios para asegurar una continuidad en el tránsito entre ambas etapas educativas, ayudando así a generar un clima positivo de convivencia en nuestro centro.

Por este motivo, se ha formado una comisión de transición compuesta por la coordinadora de secundaria, la directora del centro y jefes de departamento de materias como Lengua Castellana, Lengua Valenciana, Matemáticas y Geografía e Historia.

Gracias a este plan de transición se realiza todos los años una “jornada de puertas abiertas” para que el alumnado conozca el IES con una serie de actividades. Además, el primer día de curso se establece una jornada de familiarización del centro y de conocimiento del grupo de referencia con una “gyncana”. A esto se une que a finales de septiembre se realiza una jornada de convivencia para que todos los alumnos/as de 1º ESO se conozcan.

Se valora de manera muy positiva este plan de transición.

## **2) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es un documento que establece un conjunto ordenado de acciones planificadas para guiar, orientar y acompañar al alumnado durante su proceso educativo y de desarrollo personal y profesional. Sirve como una herramienta estratégica para garantizar una atención personalizada, definir objetivos, identificar necesidades del estudiante y evaluar el proceso de aprendizaje, integrando la labor del profesorado, las familias y la comunidad educativa en su conjunto. El PAT es definido desde el departamento de orientación en colaboración con el equipo directivo.

## **3) TUTORÍAS AFECTIVAS**

Desde la comisión de convivencia se considera un instrumento básico para acompañar al alumnado que requiere especial atención de escucha activa, comprensión. Se realiza un seguimiento periódico del alumnado que se considera que requiere de este tutor/a, los cuales ejercen este papel de forma totalmente voluntaria y comprometida. En estos casos se necesita también implicación por parte de las familias.

Curso tras curso valoramos de forma muy positiva este instrumento.

## **4) AULA D'ACOLLIDA**

En nuestro centro disponemos de un plan de acogida específica para el alumnado nuevo procedente de otros países. En este plan es fundamental la entrevista que se realiza con el alumnado y sus familias para que conozcan el centro, su funcionamiento y organización. Además, se intenta recabar la máxima información para conocer su realidad y su entorno y que sirva al profesorado para facilitar su adaptación e integración.

### **• ACTUACIONES DE COORDINACIÓN**

#### **1) Absentismo escolar**

Esta actuación se basa en la Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica.

En esta normativa se dictan las instrucciones que establecen el procedimiento que facilita la toma de decisiones en los centros educativos y a la administración educativa a través de la plataforma ÍTACA. La finalidad de estas instrucciones es garantizar la plena escolarización del alumnado en edad de escolarización obligatoria (16 años), garantizar el derecho a la educación y reducir el absentismo escolar.

El protocolo a seguir será:

- Fase 1. Actuaciones preventivas. El profesorado del IES controlará las faltas de forma diaria a través de ÍTACA. El tutor/a comunicará las faltas de asistencia no justificadas a la familia.

Señalar que, en aprobación de Claustro y Consejo Escolar, se determinó que en caso de haber una prueba de conocimientos y no tener justificación de la falta el alumnado no tendrá derecho a realizar en otra fecha.

- Fase 2. Procedimiento de intervención
  - a) Identificación y análisis de la situación. Identificados los casos de absentismo, la jefatura de estudios y el tutor/a verificarán y analizarán las posibles causas. La tutoría comunicará la situación a la familia y registrará por escrito las actuaciones realizadas.
  - b) Establecimiento de compromisos, acuerdos y actuaciones. La jefatura de estudios junto al tutor/a se reunirán con la familia para acordar un “Compromiso familia-tutor/a”, en el que se establecerá los compromisos, actuaciones a implementar, planificación y seguimiento. En la situación en la que el caso sea considerado como grave o crónico, la jefatura de estudios lo trasladará a la Comisión de Absentismo Municipal, para que se inicien las acciones correspondientes en el marco de su competencia. Esta comunicación se hará a través de la administración electrónica, asegurando la protección de los datos personales y la confidencialidad de los casos. Esta actuación deberá comunicarse a la familia o representantes legales, por medio de correo certificado. Si se detecta una situación de riesgo o desprotección del menor habrá que notificarlo según lo establecido en la orden 5/2021, de 15 de julio. Si una vez implementadas todas las actuaciones, no se resuelve la situación de absentismo, y además se constatan otras situaciones de riesgo graves o constitutivas de delito, la dirección del centro comunicará el caso a la Fiscalía de Menores a través del procedimiento establecido en el Anexo VII de la orden 62/2014.
- Fase 3. Evaluación y mejora. Partiendo del alumnado escolarizado al inicio del curso se analizará la estadística sobre absentismo escolar del centro para determinar otras actuaciones de carácter organizativo y estructural. Al finalizar el curso, se incorporarán medidas de mejora a través del PAM.

## 2) Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)

La UPCCA se coordina con nuestro IES y con los otros centros de la localidad con el fin de apoyar la tarea preventiva de la comunidad docente con materiales y jornadas de orientación adecuadas a la edad de nuestro alumnado.

## 3) Ayuntamiento Xirivella.

A través de la Concejalía de Educación y junto a la técnico de Igualdad se ofertan diferentes sesiones de orientación a nuestro alumnado en temas referentes a la prevención de relaciones tóxicas, escuela de padres, etc. Fundamental también el servicio

de La Closa, para el alumnado del PAC y el alumnado expulsado del centro. Además de acciones puntuales con el Centre Jove.

- **ACTUACIONES DE ORGANIZACIÓN**

- 1) **Comisión de igualdad y convivencia**

La Comisión de Convivencia e Igualdad va a ser la encargada de dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas, sugerencias y propuestas de toda la comunidad educativa.

En el IES la tenemos dividida en tres subcomisiones (igualdad, convivencia y mediación), que se dividen la tarea de prevenir y mejorar la convivencia y otra comisión que actúa por la igualdad de todos los miembros de la comunidad educativa evitando situaciones que asimismo puedan perjudicar la buena convivencia en el centro.

- 2) **Tutorías**

Los tutores/as son fundamentales en la buena convivencia del centro y en la comunicación con las familias. Por ello, siempre se realiza una reunión inicial así como en otros momentos del curso a petición de las familias. En la reunión inicial se informa a las familias de las normas del centro, objetivos a conseguir, metodología de trabajo, organización y cualquier otro aspecto a considerar.

Los tutores/as se reúnen semanalmente con el equipo directivo y orientación para abordar posibles problemas surgidos en el aula y tratar actividades a realizar en las sesiones de tutoría con el alumnado.

- 3) **Aula de convivencia**

Este aula se activa en aquellos momentos que es necesario. En los horarios de guardia del profesorado siempre habrá un profesor/a encargado de esta aula para atender al alumnado que asista a ella.

El objetivo principal de este espacio es proporcionar al alumnado que ha tenido algún problema de conducta un lugar adecuado para reflexionar sobre su actitud y realizar la tarea educativa propuesta por la comisión de convivencia.

Cabe destacar en este punto que además de tener esta aula existe un acuerdo con el ayuntamiento para que el alumnado que esté expulsado vaya a La Closa, que depende de la Concejalía de Servicios Sociales. En la Closa el alumnado será atendido por técnicos y psicólogos/as para que reflexionen sobre su comportamiento y actitud y valoren medidas correctivas.

- 4) **Reunión de protocolos**

Hay alumnado que requiere de un seguimiento único por parte de tutores/as, equipo directivo, orientación y CIC. Por este motivo, de forma semanal nos reunimos para abordar los protocolos seguidos con este alumnado y ver qué se está realizando e interactuar con familia, la UEO en caso necesario y otros agentes externos.

- **ACTUACIONES PEDAGÓGICAS**

En este punto es muy importante destacar el papel de la coordinadora de secundaria, del equipo de transición y del departamento de orientación. Estas personas son las personas responsables de realizar los grupos en cada nivel y valorar de la mejor forma qué alumno/a va a cada grupo para facilitar la mejor convivencia del alumnado en el aula. En el caso de los grupos de 1º ESO se tiene muy en cuenta las consideraciones, recomendaciones y orientaciones facilitadas desde los colegios. En el resto de niveles se tiene en cuenta la evolución del alumnado.

- **ACTUACIONES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Desde la Comisión de Igualdad y Convivencia así como desde el equipo directivo creemos firmemente en las actuaciones de formación y sensibilización tanto hacia el alumnado como hacia el profesorado del centro.

Para ello se conmemoran todos los Días D (día contra el acoso escolar, 25N, 8M, día de la salud mental, día de la paz, día de la mujer y la niña en la ciencia, día del pueblo gitano)

Todas estas actividades son difundidas con cartelería en el centro, actividades tutoriales, en la página web y comunicados a través de WebFamilia.

Además, el claustro recibe formación continua en temas de igualdad e inclusión.

- **CASOS O SITUACIONES DETECTADAS EN EL CENTRO**

En el momento de redacción de este documento, inicio del curso 2025-2026, a diferencia de cursos anteriores que tuvimos, desde el principio, comportamientos y conductas homófobas hacia alumnado y profesorado, estamos observando que la conflictividad se está centrando sobre todo en malos entendidos, provocados muchas veces por las redes sociales. En estos casos, al igual que en otros casos pasados, considerados como de “mayor gravedad” se ha desarrollado un seguimiento muy exhaustivo y sobre todo muy respetuoso hacia las personas afectadas. Estas actuaciones han sido registradas a través del PREVI correspondiente, informando a inspección y a la UEO.

También se han desarrollado otras conductas de agresividad que también han sido calificadas como “muy graves”.

El resto de situaciones han sido “faltas menores”.

## DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE IGUALDAD DEL CENTRO

- ***Lenguaje inclusivo verbal y gráfico y estereotipos de género. Inclusión de la producción y mención de las mujeres en los contenidos.***

Al inicio de cada curso desde la Comisión de Igualdad y desde el equipo directivo se incide en COCOPE y en Claustro de la necesidad de revisar todos los documentos del centro para que se emplee y se corrija el lenguaje no inclusivo.

Asimismo, en todos los proyectos se busca la inclusión de la mujer. Y en todas las nuevas adquisiciones realizadas para la biblioteca se tiene en cuenta que deben incluirse autoras.

- ***Coeducación y relaciones colaborativas***

Durante el curso anterior contamos con un nuevo espacio en el patio, donde se han colocado mesas de picnic para que el alumnado pueda leer, hablar o hacer actividades.

Además, contamos con los patios activos, dirigidos por el departamento de Educación Física.

- ***Educación socio emocional, afectiva y sexual***

Se trabaja fundamentalmente desde las tutorías y con charlas.

En este campo, en concreto en educación emocional, el claustro recibió durante la primera semana del mes de julio de 2025 un curso de formación para intentar trabajar desde la empatía, la escucha y las emociones los conflictos.

- ***Diversidad sexual, de género y familiar***

Nuestro objetivo es ser un centro coeducativo y que toda la comunidad educativa sea partícipe y esté involucrada en este proyecto. Por este motivo, el profesorado realizamos diferentes cursos de formación a lo largo del curso pasado sobre diversidad sexual, nuevas masculinidades y prevención de violencia de género.

En nuestro centro contamos con alumnado del colectivo LGTBIQ+. Este alumnado está perfectamente integrado en el centro salvo algunas excepciones debido a faltas de respeto graves que están recibiendo por parte de alumnado muy concreto.

- ***Procedimientos para la detección e intervención contra la violencia general***

Los casos de violencia más habituales son los de violencia entre iguales, insultos, interrupción en las clases, uso de móvil, llegar tarde al aula, faltas de respeto al profesorado, etc.

No se han detectado casos de violencia de género.

Se produjo un caso muy grave de violencia hacia una docente, debiendo intervenir la policía. También se produjeron tres casos muy graves de violencia entre alumnos.

Se intenta mejorar la convivencia del alumnado del centro trabajando intensamente desde las tutorías.

- ***Recursos para la promoción de la convivencia positiva***

Para la comisión de convivencia es fundamental conocer a nuestro alumnado y que entre ellos se conozcan y se respeten. Algo fundamental para lograr la convivencia positiva es la convivencia en el exterior de las aulas, de ahí la excursión al inicio del curso con el alumnado de 1º ESO y de otras actividades extraescolares de grupo.

Hay que señalar que este diagnóstico será revisado tras el primer trimestre después de haber efectuado un cuestionario sobre la visión de la igualdad y la convivencia en el centro por todo el claustro. Consideramos hacerla al finalizar el primer trimestre para que el profesorado nuevo pueda observar y aportarnos nuevas ideas.

### **3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

La Comisión de Convivencia e Igualdad va a ser la encargada de dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas, sugerencias y propuestas de toda la comunidad educativa.

La Comisión de Igualdad y Convivencia está dividida en dos subcomisiones, dividiéndose las tareas, por un lado, de prevenir y mejorar la convivencia y, por otro lado, de fomentar la igualdad de todos los miembros de la comunidad educativa evitando situaciones que asimismo puedan perjudicar la buena convivencia en el centro.

- **COMPOSICIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE CONVIVENCIA**

- El jefe de estudios (Julio Esteban)
- El equipo de orientación del centro (Luisa Esparter, Marta Beta e Isabel Gómez)
- La coordinadora de convivencia del centro (CIC) (Esther Máñez)
- Profesorado del centro que voluntariamente han accedido a estar, participar y trabajar en esta comisión. Durante este curso son: Amparo Guzmán, Natasha Mayordomo y Mai Carrascosa.

- **COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

- Garantizar la correcta aplicación de la legislación vigente en temas de derechos, deberes y obligaciones del alumnado y del profesorado con respecto al alumnado.

- Proponer acciones encaminadas a la prevención y resolución pacífica de conflictos, con la finalidad de que exista el mejor clima de convivencia, disciplina y respeto en el IES.
- Establecer medidas correctoras y velar por su cumplimiento cuando haya conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Asesorar y apoyar al equipo directivo en determinados casos sobre la aplicación de medidas correctoras y sanciones.
- Establecer una comunicación directa con las familias para prevenir conductas erróneas y buscar el origen de conflictos.

- **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

- Promover, desarrollar e informar de todas las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en el centro entre los integrantes del claustro y alumnado.
- Atender de forma individualizada al alumnado con continuas alteraciones de comportamiento. En caso necesario se derivará a otras entidades externas que se crea conveniente, siguiendo siempre los protocolos establecidos para dichas conductas e informando en todo momento a las familias.
- Dar respuesta inmediata si hay casos de:
- Intimidación, acoso entre iguales y ciberacoso
- Violencia hacia el profesorado o personal no docente del centro
- Violencia de género
- Homofobia
- Maltrato
- Fomentar la convivencia, aprender a resolver los conflictos de forma no violenta y prevenir la violencia mediante un plan integral de actuación. En este caso será fundamental la coordinación con los tutores/as, el equipo de orientación, el equipo directivo, la comisión de convivencia y las familias.
- Mejorar los espacios de convivencia en el centro.

- **FUNCIONAMIENTO**

La subcomisión permanente de convivencia se reúne semanalmente para tratar las incidencias de la semana: supervisión de las amonestaciones, casos derivados por los tutores a la comisión ... En la reunión semanal, la comisión decidirá las intervenciones a realizar durante la semana siguiente, como, por ejemplo:

- Varios días sin patio.
- Proceso de mejora de la conducta

- Acudir al centro en horario no lectivo
- Suspensión a asistir a clase y reubicación en grupos superiores o inferiores (en caso de conductas no deseadas entre alumnado de Bachiller y Ciclos Formativos).
- Trabajos para la comunidad educativa.
- Requisar el móvil. Desde el curso 2022-2023 el IES Ramón Muntaner se ha propuesto ser un centro “móvil cero”. Para ello se ha impuesto, con la aprobación del Claustro y Consejo Escolar y el consentimiento de padres y madres, que el alumnado no pueda usar el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico ni en clase, ni pasillos, ni patio. La medida en caso de su uso será la retirada inmediata. Solo podrá recogerse en horario de tardes los martes y jueves por parte del madre /padre / tutor-a legal. Asimismo, durante el pasado curso, la Conselleria de Educación aprobó la Resolución del 17 de abril del 2024 sobre determinados aspectos para la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana. Gracias a esta resolución se refuerza la medida aprobada por este centro.
- Expediente disciplinario.

La comisión también podrá reforzar la intervención de los/as tutores/as en aquellos grupos donde se acumulan más casos problemáticos, mediante el asesoramiento de las personas que la integran y que están, a su vez, a cargo de las diferentes medidas educadoras y disciplinarias.

A lo largo del curso, la comisión irá haciendo el seguimiento de las medidas aplicadas, aportando cada uno de sus integrantes el seguimiento de su propio ámbito de actuación: tutorías individuales, mediación en conflicto, procesos de mejora, sanciones... El resultado de este seguimiento formará parte del informe que se presente a la comisión del Consejo Escolar.

Dentro de esta comisión también va a ser muy importante la labor de la coordinación del equipo de mediación, la cual recae sobre un miembro de esta subcomisión. Las principales funciones del / de la docente responsable son:

- Formar al alumnado mediador.
- Preparar las vías y mecanismos de difusión del programa de mediación entre el alumnado y las familias.
- Coordinar la adjudicación de los casos y la intervención de los equipos de mediación.
- Realizar un seguimiento de los casos tratados.
- Impulsar y supervisar la participación del alumnado colaborador.

- Elaborar un informe de valoración a finales de cada curso escolar.

El equipo de mediación estará formado por un/a profesor/a y por el alumnado que haya asistido a las correspondientes sesiones de formación. Estas sesiones se realizarán cada curso. La adscripción al equipo de mediación, tanto para el profesorado como para el alumnado, es voluntaria.

En caso de conflicto, la intervención de los equipos de mediación podrá ser solicitada por varias vías:

- demanda directa del alumnado implicado.
- derivación a un equipo de mediación por parte de tutor/a del grupo.
- demanda de las familias del alumnado implicado.
- derivación por parte de la comisión permanente de convivencia.

La organización y funcionamiento de estos equipos, así como la difusión del programa, estará a cargo de coordinador / a del programa de mediación, con la colaboración de la comisión de Igualdad y Mediación.

La mediación se basa en los siguientes principios:

- Es un acto cooperativo en vez de competitivo.
- Se basa en un proceso de resolución de conflictos.
- Está orientado hacia el futuro en vez del pasado.
- Hay dos posibles ganadores/as.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es voluntaria.
- Se preocupa por las necesidades en vez de las posiciones.
- No es amenazante, no es punitivo.
- Intenta homogeneizar el poder.
- Es confidencial.

Por su parte, la subcomisión de igualdad también se reúne semanalmente para desarrollar actuaciones cuyo objetivo principal va encaminado a:

- Despertar el rechazo a la violencia y los delitos de odio por cualquier motivo de discriminación.
- Despertar la mirada crítica ante los estereotipos de género.
- Ampliar el uso del lenguaje no sexista en la documentación de centro y en la comunicación diaria.
- Fomentar la coeducación entre todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.

- Hacer visible la importancia de las mujeres en todas las materias y ámbitos de la vida.
- Continuar dotando a la biblioteca de material bibliográfico sobre mujeres en la historia y la diversidad de género.
- Despertar el rechazo ante la discriminación por raza, religión, imagen ... y ser un centro libre de todo tipo de discriminación, en el que prevalezca la igualdad y el respeto entre todas las personas.
- Conseguir una comunidad educativa que denuncie la LGTBfobia y defienda y normalice la diversidad y libertad sexual.

#### **4. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

De forma anual, desde la coordinación del “Programa Anual de Formación” (PAF) se envía una encuesta a todo el profesorado sobre necesidades de formación. Entre otros temas suele haber demanda de las siguientes necesidades formativas:

- Detección, prevención y resolución de conflictos en el aula.
- Detección, prevención y actuación en conductas autolesivas.

Del mismo modo, desde la Comisión de Igualdad y Convivencia nos resulta fundamental la formación en coeducación para toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias). De ahí que durante el curso anterior hubo formación para todo el profesorado en sensibilización sobre la importancia de prevenir conductas xenófobas, homófobas o sexistas y el buen uso de las redes sociales para prevenir sobre conductas sexistas a través de este medio. Para ello contamos con ponentes del colectivo LAMBDA, de la UEO y de abogados/as especialistas en estos temas.

También se realizaron varias sesiones de “Escuela de familias”, aunque cabe señalar que la implicación de las familias fue escasa.

#### **5. ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE UN INSTITUTO IGUALITARIO Y COEDUCADOR.**

En el IES Ramon Muntaner perseguimos ser un centro igualitario y coeducador, en el más amplio de los sentidos, que aborde los temas de prevención contra la violencia de género, fomente la visibilización de la mujer y la igualdad real entre hombres y mujeres, defienda los derechos de identidad y expresión de género, mejore la convivencia en el centro, defienda los derechos y deberes del alumnado, se respete a todo el alumnado independientemente de su procedencia, despierte el respeto a las personas LGTBIQ y el respeto a las personas con discapacidad y trabaje para la prevención y actuación ante el acoso escolar y el ciberbullying.

Es por todo ello que defendemos y apostamos por una serie de actividades complementarias que refuerzan la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado. Se fomentan actividades de sensibilización contra la discriminación y desigualdades de cualquier tipo: sexual, económica, social, étnica ... Priorizamos aquellas medidas que promuevan de forma real la igualdad entre todas las personas de la comunidad educativa. Planificamos actividades específicas de educación para la convivencia: educación en valores, habilidades sociales, educación emocional.

Desde el centro se han establecido unas reglas de comportamiento para toda la comunidad educativa que garanticen y favorezcan un buen clima entorno al centro educativo, que regulen las relaciones interpersonales y ayuden a prevenir y gestionar los conflictos.

Las normas de comportamiento establecidas para un buen clima en el centro son:

- En el centro siempre se utilizará un lenguaje inclusivo, respetuoso y con actitud correcta para toda la comunidad educativa.
- Se evitará el tono de burla, gestos de desprecio, palabras y expresiones insolentes e insultantes.
- El alumnado tendrá que obedecer y respetar las indicaciones de cualquier miembro de la comunidad (docente y/o PAS).
- Conocer, cumplir y acatar las normas básicas de convivencia.
- Toda la comunidad educativa cumplirá con los términos de higiene básica (aseo, limpieza, vestimenta limpia...) tanto fuera como dentro del centro.
- En cada aula se establecerán una serie de normas que serán consensuadas y asumidas entre todo el alumnado de la misma. No debe haber arbitrariedad por parte del profesorado. Las normas hay que tenerlas claras y cumplirlas.

Durante el presente curso se va a seguir en la línea de lo ya iniciado en el curso 2022-2023 revisando e implementando actuaciones relativas a los puntos siguientes para mejorar su efectividad:

- Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia.
- Acciones de prevención de la violencia de género.
- Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género.
- Reuniones semanales (este curso, los jueves en la hora del patio) con el grupo de alumnado ayudante para formarles en ser agentes de sensibilización entre sus iguales y hacer de ellos observadores de las desigualdades. El alumnado se identificará con petos rojos y hará guardias de patio en la sala de convivencia.

Como novedad el curso pasado se realizó el “Seminario de coeducación: mentes violeta”, con la finalidad de trabajar y mejorar la visión coeducativa al centro. El título está relacionado

con el PIIE del centro: Puertas Abiertas, Mentes Abiertas. Queremos aunar fuerzas y compartir ideas y experiencias y compartirlas con la comunidad educativa para convertir las nuestras mentes en mentes violeta que defiendas y luchen por un mundo igualitario.

Los objetivos principales que se buscan con este seminario son:

- Elaborar un diagnóstico inicial sobre la coeducación al centro.
- Sensibilizar, formar e implicar la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación (cursos de formación, talleres, campañas, conmemoración de “Días D”, fomentar la corresponsabilidad).
- Incorporar la perspectiva de género a la educación (en las propuestas didácticas, programación de aula, orientación académica y profesional...)
- Incorporar medidas favorables para que el centro integre modelos coeducativos (documentación, cartelería, lenguaje no sexista, espacios, ...)
- Ofrecer una educación afectivosexual integral con perspectiva de género, que atienda la diversidad sexual, las diferentes identidades de género y la diversidad familiar y promover el establecimiento de relaciones positivas, saludables e igualitarias.
- Intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar delante de cualquier tipo de violencia, haciendo una mayor prevención y formación contra las violencias machistas y LGTBI-fobias.

Durante este curso seguiremos trabajando en la línea del seminario, intentando ampliar nuestra formación coeducadora y sensibilizar al resto de la comunidad educativa.

Todas estas actuaciones persiguen las siguientes 3 líneas de trabajo, las cuales se recuerdan cada curso en COCOPE y claustro:

- Reconocimiento e inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica en las programaciones de cada materia, para ello se recomienda:
- Revisión de las programaciones didácticas con la consiguiente inclusión de contenidos referentes a mujeres.
- Celebración a nivel de centro del “Día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia” (11 de febrero)
- Celebración a nivel de centro del Día 8 de Marzo “Día internacional de la mujer”
- Proyectos educativos interdisciplinares en los que la figura de la mujer se resalte a nivel histórico.
- Acciones preventivas de violencia de género
- Celebración a nivel de centro del 25N “Día internacional contra la violencia de género”.
- Elaboración de un espacio destinado a las buenas prácticas en materia de cultura de la paz y convivencia. Especial mención a la realización de diversas actividades durante

el mes de enero, a nivel de centro, relacionadas con la no violencia tanto a nivel global como a nivel personal y de entre iguales.

- Colaboración con la Casa de la Dona y el Ayuntamiento en la realización de actividades conjuntas de todos los centros educativos de Xirivella.
- Acciones de promoción a la diversidad sexual de género y familiar.
- Tener en cuenta la diversidad familiar en nuestro lenguaje escrito y hablado
- Tener en cuenta y visibilizar la diversidad familiar existente entre nuestro alumnado.
- Romper los roles sociales y los estereotipos
- Ampliar la visión de la identidad de género, que no es algo físico sino el sentir de cada individuo

## **6. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA, LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD, AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL, IDENTIDADES Y/O EXPRESIONES DE GÉNERO E INTERSEXUALIDAD, PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUANDO DE CENTRO.**

Promover la convivencia pacífica en los centros educativos es cosa de todos. De toda la comunidad educativa y de su contexto. Pero especialmente, debe ser asunto también del alumnado. Dotarle de protagonismo resulta esencial en el desarrollo de proyectos que pretendan erradicar la violencia y el maltrato en las relaciones interpersonales.

En el preámbulo del Decreto 195/2022 se establece que los centros deben dar respuesta a la hora de construir una convivencia positiva bajo el paraguas de un modelo global de gestión de igualdad y convivencia. Bajo esta premisa y con los objetivos planteados en el punto anterior y para conseguir un clima educativo positivo, igualitario, solidario empático y participativo, desde los diferentes estamentos del centro impulsamos una serie de actividades con la intención de promover una convivencia positiva que impulse tanto el rendimiento académico individual como en su crecimiento personal.

Para el desarrollo de estas acciones existe una consolidada relación de compromiso y coordinación por parte de la CIC, la comisión de igualdad y de convivencia, el departamento de orientación y el equipo directivo.

Junto a las charlas y talleres especificados en los apartados anteriores también tenemos programadas una serie de actuaciones desde diferentes ámbitos que contribuyen a la mejora de la convivencia en el centro.

Entre las medidas específicas que se están desarrollando en el centro para favorecer la promoción de la convivencia y la prevención de conflictos destaca la siguiente:

- **Implantación del modelo dialógico de prevención de conflictos**

Este modelo de prevención y resolución de conflictos se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades. En el tratamiento del conflicto toma protagonismo el **consenso** entre todas las partes implicadas, especialmente el alumnado, sobre las normas de convivencia, generando un diálogo compartido por toda la **comunidad** en todo el proceso normativo (ética procedural).

Este tipo de modelo permite una mejora cualitativa de la convivencia tanto en los centros como en toda la comunidad educativa. Generar espacios de diálogo previene los conflictos.

En este proceso se tiene que recoger la opinión de todos los miembros de la comunidad, ya que todas las personas tienen aportaciones que hacer en la transformación del conflicto; y las capacidades de resolución y habilidades de los diferentes miembros son un enriquecimiento al diálogo igualitario.

Basándonos en este modelo, cualquier miembro de la comunidad educativa del centro puede disponer de los recursos humanos y materiales ofrecidos por el departamento de orientación para manejar el conflicto (incluido el de mediación).

En el caso de que la situación conflictiva derive del comportamiento de ciertos alumnos/as o grupos, el equipo docente, reunido con la comisión de convivencia tomarán decisiones conjuntas que faciliten la resolución de dicha situación. Estas intervenciones quedarán reflejadas en la memoria final de la CIC.

- **Acciones de diagnóstico que faciliten la detección y ayuden a la prevención de casos de violencia grave.**

El papel del departamento de orientación es clave en este punto, así como el equipo de convivencia. El papel de ambos es muy demandado por el alumnado en materia de convivencia.

Para este curso está previsto la instalación de un buzón donde se recojan de forma anónima (o no, dependerá de lo que quiera el alumnado) las dudas o denuncias referidas a convivencia.

- **Acciones para dar a conocer el plan de convivencia e igualdad y las normas de organización y funcionamiento (NOF)**

Tanto el plan de convivencia e igualdad como el NOF están a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del centro.

- **Adecuación de las programaciones educativas (PGA)**
- **Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.**

Estas actividades están orientadas en dos vías. Por un lado, alumnado que se matricula en 1º ESO proveniente de los colegios. Para este alumnado hay una jornada de puertas abiertas así como visita durante el mes de mayo de los escolares al IES. Estas actividades se recogen en el plan de transición primaria-secundaria.

Por otro lado, está el plan de “L’Aula d’Acollida” para el alumnado procedente de otros países.

- **Actividades dirigidas a prevenir y resolver conflictos interculturales.**

A lo largo de todo el curso se realizan actividades para dar a conocer las diferentes culturas del alumnado de nuestro centro. Por ejemplo, en enero celebramos la Jornada de la Paz y no Violencia, viendo los conflictos a nivel global y los más cercanos. En abril, se celebra la jornada del pueblo gitano para visibilizar su cultura y tradiciones. Todo ello acompañado del trabajo en tutorías.

- **Plan de acción tutorial**

En este documento se articulan los diferentes contenidos a tratar en tutoría relacionados, entre otras, de la igualdad y la convivencia. Se trata de actividades destinadas a dar visibilidad e información sobre los diferentes contenidos referidos a coeducación, igualdad y convivencia además de dotar al alumnado de estrategias de prevención y resolución de conflictos de forma pacífica.

Toda esta acción se refuerza con una reunión semanal entre el departamento de orientación y los tutores/as.

- **Acciones dirigidas a la formación del profesorado**

A través de la coordinadora CIC y PAF se informa al profesorado de todas las propuestas de formación referidas a materia de convivencia.

- **Acciones dirigidas a informar a los diferentes miembros de la comunidad educativa sobre las acciones realizadas en torno a igualdad y convivencia**

De todas estas acciones se informa al profesorado tanto en COCOPE como en claustro. Además, se informa a todo el profesorado de todas las incidencias de forma semanal.

## **7. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS DE LA ORDEN 62/2014.**

En este apartado se considera oportuno dirigir a la web de Conselleria de Educación (<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols>) y a nuestra página web del centro para la consulta a toda persona interesada en estos protocolos.

Estos protocolos versan sobre:

- Absentismo escolar  
(<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols#absentisme>)
- Intervención en autolesiones y conductas de suicidio  
(<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols#autolesions-suicidi>)
- Protocolo de acogida de alumnado recién llegado  
(<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols#acollida>)
- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad  
(<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols#acompanyament>)
- Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental (
- Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre alumnos
- Modelo de actuación frente al alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia; peleas, agresiones, y/o vandalismo
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta maltrato infantil
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo
- Modelo de actuación a seguir en el caso que el Personal Docente y/o PAS dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función
- Modelo de actuación frente a cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar

- Protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones  
(<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols#drogodependencies>)

## 8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN PREVISTOS EN EL NOF.

En el NOF se recogen las normas de convivencia e igualdad para el presente curso.

Son las reglas de comportamiento de toda la comunidad educativa que garantizan y favorecen un buen clima entorno al centro educativo. Regulan las relaciones interpersonales y ayudan a prevenir y gestionar los conflictos.

El centro dispone de una comisión de convivencia que vela por el cumplimiento de las normas de igualdad y convivencia y decide e interpone las medidas de abordaje y tareas restauradoras atendiendo al decreto 195/2022 de 11 de noviembre.

### Comisión de Convivencia

#### Composición:

- Jefatura de Estudios.
- Orientación.
- Coordinación del Programa de Mediación en Conflictos.
- Coordinación de Secundaria.
- Coordinación de Igualdad y Convivencia.
- Profesorado colaborador.

#### Funcionamiento y funciones:

- Distribución de los diferentes grupos entre el personal que compone la Comisión para su seguimiento y control de incidencias.
- Registro semanal de las incidencias contrarias a la convivencia.
- Análisis de la situación y toma de decisiones de las medidas correctoras y/o restauradoras ante las faltas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Comunicación y control del cumplimiento de las medidas correctoras y/o restauradoras.
- Guardias de patio con el alumnado sancionado sin el disfrute de este espacio.

Esta Comisión Permanente será complementaria a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, a la cual se informará periódicamente de las intervenciones realizadas.

#### Normas de comportamiento para una óptima convivencia

- Se prioriza el deber al estudio y al buen trato entre el alumnado.

- En el centro siempre se utilizará un lenguaje inclusivo, respetuoso y con actitud correcta y respetuosa para todos los miembros de la comunidad educativa. Se evitara el tono de burla, gestos de desprecio, palabras y expresiones insolentes e insultantes.
- El alumnado tendrá que obedecer y respetar las indicaciones de cualquier miembro de la comunidad (docente y/o PAS).
- Conocer, cumplir y acatar las normas básicas de convivencia.
- Toda la comunidad educativa cumplirá con los términos de higiene básica (aseo, limpieza, vestimenta limpia...) tanto fuera como dentro del centro.

### **Estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia**

- Modelo dialógico: consensuar las normas de comportamiento que garanticen relaciones libres, respetuosas y seguras dentro del centro y del aula. Se utilizarán para consensuar las normas de convivencia dentro de cada grupo-aula y a nivel centro.
- Aprendizaje-servicio: A nivel interdisciplinar y transversal y desde la materia de Atención educativa se trabajarán las necesidades del entorno: medioambiente, salud y bienestar, derechos humanos, respeto por la cultura y el arte, apoyo a personas en situación de exclusión social, participación ciudadana, etc.
- Tutorías entre iguales: durante la desubicación de un/a estudiante en grupos superiores o cuando el perfil del alumnado lo precise, un/a estudiante mayor acompañará y ayudará a un/a menor en aspectos relacionados con la inteligencia emocional, escucha activa, creación de redes de afecto, apoyo educativo... Se utilizará también para favorecer la transición entre la etapa de primaria a secundaria.
- Mediación entre iguales: La mediación es un procedimiento de resolución de conflictos donde un tercero, neutral, ayuda a los disputantes a que, de forma cooperativa y consensuada, encuentren una solución a la disputa. El mediador será el encargado de crear un clima de colaboración, de reducir la hostilidad y de conducir el proceso a su objetivo.
- Lo que se pretende es transmitir habilidades de comunicación, asertividad, identificación de emociones, empatía y escucha activa. Este procedimiento resalta la responsabilidad de los participantes en la toma de decisiones.

Es una herramienta para prevenir y abordar conflictos no constitutivos de delito con la que el alumnado participante adquiere protagonismo en la prevención y mejora del clima escolar.

La participación en esta medida se tendrá en cuenta como atenuante de las decisiones correctoras y disciplinarias.

### **Prácticas restaurativas**

Actuaciones que persiguen la reparación del daño tanto en los aspectos materiales como en los emocionales y morales. Están diseñadas para prevenir, gestionar y resolver futuras situaciones de conflicto.

La finalidad de este proceso es la transformación de las situaciones conflictivas en oportunidades de aprendizaje y de mejora en el comportamiento del alumnado.

Estas prácticas son: (puede consultarse de forma más extensa en el NOF)

- Petición de disculpas públicas o privadas
- Redacción de texto de reflexión sobre los hechos y las consecuencias
- Sombra
- Desubicación
- Suspensión de asistencia a determinadas clases
- Permanencia en el centro fuera del horario escolar
- Mantenimiento del centro
- No participación en actividades extraescolares y/o complementarias lúdico-educativas
- Tareas fuera del centro
- Reparación de daños materiales

**Comunicación a la familia de las conductas que alteran la convivencia y clasificación de las conductas que alteran la convivencia (consultar el NOF para información más detallada)**

1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (LEVE I – II): (a efectos administrativos, prescribirán en 20 días naturales desde el día de los hechos)

Para estas medidas NO se realizará la previa instrucción del procedimiento ordinario. Serán medidas que se impondrán y cumplirán directamente con la comunicación a la familia por parte de la tutoría o jefatura de estudios.

2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (GRAVES I-II)  
(a efectos administrativos prescriben a los dos meses desde el día de los hechos)

## **9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

La colaboración con las entidades del entorno son muy habituales y valoradas muy en positivo en el IES Ramón Muntaner.

Las colaboraciones con las entidades e instituciones de nuestro entorno se promueven principalmente desde el Equipo directivo, la Comisión Permanente de Convivencia y la Comisión de Igualdad y Convivencia. Con algunas de estas entidades -sobre todo a nivel municipal- la colaboración estrecha se viene produciendo desde hace mucho tiempo. Esta relación fluida se puede comprobar en la cantidad y diversidad de actuaciones previstas que se han expuesto en los puntos anteriores.

En los últimos cursos, se han establecido líneas de colaboración con otros grupos y entidades gracias a las propuestas de profesorado conocedor o implicado en su tarea.

#### **10. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

Nuestro plan de convivencia es un documento vivo, de carácter práctico, abierto a revisión y autoevaluación con el fin de conocer sus fortalezas y debilidades para su mejora permanente. Se dará difusión al mismo a través de los canales de información habituales del centro.

Su planificación y contenido es coherente con los documentos de planificación del centro: PEC, PGA y NOF. Su aprobación y evaluación está sujeta al Consejo Escolar.

Por otra parte, al inicio de cada curso, el Plan de Igualdad y Convivencia se difundirá a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, a través de los órganos competentes.

La comisión de igualdad y convivencia del CE realizará el plan de seguimiento del plan de convivencia y se elaborará trimestralmente un informe que se presentará al Consejo Escolar. Este informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones realizadas, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.

Además, como novedad este curso se está informando semanalmente al claustro del número de partes y medidas adoptadas. La dirección del centro elaborará un informe anual sobre la convivencia del centro.

## 11. ANEXOS

### ANEXO 1

#### • ACCIONES DE PREVENCIÓN

- **Charlas de tutoría PAT** – Durante todo el curso

Objetivos:

- Dar las herramientas necesarias para mejorar la convivencia en el aula.
- Fomentar una actitud positiva ante el conflicto y verlo como una oportunidad de cambio.
- Mejorar elementos básicos de la convivencia como por ejemplo el respeto y la empatía.

- **Celebración de días D** (a lo largo de todo el curso. Desde la comisión de convivencia e igualdad y el departamento de orientación se informará a todo el claustro).

Objetivos:

- Ser consciente de la importancia de los días Internacionales
- Entender el significado de estos días
- Valorar positivamente la diversidad que representan estos días.

- **Reuniones Comisión de Convivencia e Igualdad** – Reuniones semanales

- Hacer el seguimiento de la convivencia en nuestro centro.
- Tomar medidas concretas para mejorar los datos de convivencia.
- Promover acciones y actividades de igualdad en nuestro centro.

#### • ACCIONES DE INTERVENCIÓN

- **Formación de alumnado mediador (MEDIACIÓN)**. Semanalmente y además formación externa.

Los objetivos son:

- Poner al alcance del alumnado las medidas necesarias para intervenir en la resolución de conflictos entre iguales.
- Mejorar la resolución de conflictos entre alumnado.
- Favorecer la comunicación entre el alumnado y el profesorado.

- **Medidas de convivencia**

Objetivos:

- Fomentar medidas que favorezcan la convivencia.

- Premiar las conductas positivas de nuestro alumnado
- Tomar medidas concretas para mejorar la convivencia en el centro.

- **Sanciones inmediatas** (Jefatura de estudios)

Objetivos:

- Sancionar inmediatamente las conductas contrarias a la convivencia.
- Favorecer un ambiente positivo en el centro.